

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: BASES DE LA CONVOCATORIA

POSICIÓN:	Técnico Micro- CT/FEDER
REFERENCIA:	FEDER 03/2015
ÁREA:	TÉCNICA
PROCEDIMIENTO:	Convocatoria pública por concurso público.

1. Normas Generales

El CENIEH ha obtenido una financiación del Programa Operativo Fondo Tecnológico, para desarrollar el proyecto "Ampliación y mejora de las instalaciones y capacidades científico-técnicas del CENIEH". El objeto de dicho proyecto es la valorización, diversificación, ampliación y mejora tanto de sus capacidades científico-técnicas como de los servicios ofertados a las comunidad científico-técnica e industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional, potenciando la transversalidad y creando condiciones favorables para aumentar el impacto de sus actividades de I+D+I, en el entorno socioeconómico y generando una cultura de valores comprometidos con la innovación.

Una de las actuaciones previstas, y ya ejecutadas parcialmente, dentro de este proyecto es la adquisición, instalación y puesta en marcha de un equipo de Microtomografía Computarizada que permitirá escáneres de piezas de mayor tamaño al del equipo actual, y realizar mayor variedad de trabajos sobre diferentes materiales con gran resolución. El plazo de ejecución de este Proyecto Feder abarca hasta el 31 de diciembre de 2015.

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de esta posición temporal de Técnico Micro CT, posición aprobada por la Comisión Ejecutiva del 22 de julio de 2015, de conformidad con el procedimiento y requisitos previstos en la *Instrucción sobre los criterios y procedimiento de autorización de contratos de personal laboral temporal*, aprobado por el Consejo Rector el 10 de julio del 2015. Su incorporación deberá ser a la mayor brevedad posible para que, hasta el 31 de diciembre de 2015 que dura la ejecución del Proyecto FEDER, pueda dedicarse íntegramente a la fase de puesta a punto del nuevo equipo e implantación de los protocolos derivados del mismo, y de esta forma dejar ejecutada e implantada la parte más técnica del Proyecto que afectará sin duda a los servicios futuros del laboratorio de Microtomografía Computarizada.

Esta contratación está subvencionada al 80% por los fondos FEDER y a 20% por el presupuesto del Consorcio CENIEH.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, con respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican a continuación, en el apartado y anexo correspondiente.

2. Requisitos de los candidatos

Los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Formación:

- Grado/licenciado en física, biología, ingeniería, química o afines.
- Estar en posesión de la formación de Operador/Supervisor de Instalaciones Radioactivas con fines científicos según RD 1836/1999, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas.

Experiencia: Experiencia laboral acreditada de al menos 6 meses en la técnica mencionada (Tomografía Axial Computarizada y digitalización 3D) detallando en el CV los equipos utilizados y experiencia acreditada en el manejo de programas de tratamiento y procesamiento de imagen 3D: MIMICS y/o similar.

Informática: Conocimientos informáticos a nivel de usuario (hoja de excel, procesador de textos, bases de datos...)

Capacidades: Capacidad y habilidad personal para interaccionar con científicos, técnicos o usuarios de distintas disciplinas, orientación a resultados, trabajo en equipo, autonomía e iniciativa.

Idiomas: Nivel medio de inglés oral y escrito, y castellano.

La no especificación de estos requisitos en la solicitud supondrá la exclusión del proceso de selección.

3. Solicitudes

Quienes deseen participar en este proceso deberán enviar, indicando la referencia del puesto solicitado, bien vía a través de la página Web del CENIEH, bien vía email a la dirección rrhh@cenieh.es, o bien por correo ordinario a la dirección Paseo Sierra de Atapuerca, nº 3 09002 Burgos, la siguiente documentación:

1. El currículum vitae detallando la experiencia requerida con el detalle de equipos y software utilizados.

2. Los datos de al menos un contacto profesional de su trayectoria para solicitar referencias.
3. Informe de vida laboral emitido por la Tesorería de la Seguridad Social o certificado equivalente para los extranjeros.
4. DNI o pasaporte.
5. Titulación que deba ser considerada en el proceso de selección.

El plazo de presentación será de 20 días naturales, lo que para este proceso en concreto, el plazo de recepción de candidaturas alcanza hasta el día 26 de Agosto de 2015 a las 23:59.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato, no obstante, el defecto en la aportación de la documentación requerida será comunicado de oficio por el Consorcio a cada candidato para su subsanación, a poder ser dentro del periodo de presentación de las candidaturas.

4. Comisión de Selección

El Director nombrará a los miembros de la Comisión de Selección que han de evaluar las solicitudes recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública y que han de efectuar la propuesta de adjudicación de la posición mencionada.

La composición de los miembros de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren los motivos de abstención previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurren las aludidas circunstancias.

Los datos personales de los miembros de Comisión de Selección que pudieran ser tratados por el Consorcio CENIEH, se registrarán por la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, incorporándose en un fichero de datos de carácter personal y con la finalidad de llevar a cabo el presente proceso de selección, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y/u oposición a la dirección del Responsable del Fichero: Consorcio CENIEH, descrita en el siguiente párrafo.

Según el art. 10 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los miembros de la Comisión de Selección están obligados al secreto profesional respecto a los datos de carácter personal que pudieran tratar para el desarrollo de sus funciones en el presente proceso de selección.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Consorcio CENIEH, Paseo Sierra de Atapuerca nº 3 - 09002 Burgos.

5. Proceso de selección

La Comisión de Selección examinará las solicitudes recibidas para determinar si cumplen o no con todos los requisitos y documentación señalados en el punto número 2 (sólo el requisito de la formación) y punto número 3 (documentación) de la presente convocatoria, formalizándose con este fin una Lista de candidatos admitidos y excluidos.

Únicamente pasarán a la siguiente fase, la valoración curricular las solicitudes que figuren como Admitidas en esta Lista que será aprobada por todos los miembros de la Comisión de Selección.

El Departamento de Recursos Humanos del CENIEH será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

6. Fases del Proceso y Criterios de Valoración.

Las candidaturas admitidas comenzarán el proceso de selección conforme a las fases y criterios de valoración establecidos en el Anexo I.

Cada miembro de la Comisión debe puntuar de manera individual a los candidatos, obteniéndose el promedio de las puntuaciones.

Se podrá rectificar la puntuación si se comprobare posteriormente la falta de veracidad de los datos aportados en el CV.

Se considerará que el puesto objeto de la convocatoria será obtenido por aquel candidato que obtenga la máxima puntuación de puntos conforme a los criterios de evaluación y el procedimiento establecido en el Anexo I correspondiente.

Si ningún candidato alcanza la puntuación mínima requerida, el puesto quedará vacante.

La Comisión dejará constancia de su propuesta de contratación para la referida posición en el Acta de Resolución donde figurará tanto el candidato propuesto como dos suplentes, para su posterior aprobación por el Director.

Una vez terminado el proceso de selección, toda documentación referida al mismo deberá ser devuelta al departamento de Recursos Humanos del C. CENIEH, órgano responsable de su custodia y control.

Durante todo el proceso de selección, toda la documentación del proceso estará a disposición de los candidatos en el Departamento de Recursos Humanos, quien asimismo informará a cada candidato del desarrollo del proceso así como de los resultados obtenidos. Del mismo modo, cualquier duda o consulta sobre el proceso deberá plantearse a este departamento.

7. Resolución del proceso de selección

Una vez aprobada la resolución final de contratación por el Director, se publicará en la página Web del CENIEH y en cuantos lugares se considere oportuno.

Se formalizará con el candidato seleccionado un contrato laboral temporal, por obra o servicio, y tendrá que superar el periodo de prueba de un mes durante el cual el responsable correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

En caso de que el candidato propuesto renuncie o el resultado de la evaluación del periodo de prueba sea desfavorable, o durante el desempeño de la misma presente baja, el puesto podrá adjudicarse al siguiente(s) candidato(s) de la relación propuesta en el Acta de Resolución.

Recursos Humanos se pondrá en contacto con el candidato seleccionado para recabar la documentación necesaria para la formalización del contrato. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de las posiciones convocadas.

El aspirante propuesto deberá someterse a reconocimiento médico por el Servicio de Prevención del CENIEH y ser declarado por éste "apto" para desempeñar las funciones correspondientes al puesto.

En Burgos, a 6 de agosto de 2015



Fdo.: D. Carlos de Quevedo Puente
Presidente de la Comisión por designación del titular



Fdo. D.ª Carmen Gutiérrez
Vocal/Secretaria de la Comisión



Fdo.: D.ª Isabel Sarró
Vocal de la Comisión

